



PROCESO EJECUTIVO No. 2020-00026  
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA  
DEMANDADO: BERNARDITA GUERRA CABRERA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE POLICARPA NARIÑO

Policarpa Nariño, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En consideración a la solicitud de emplazamiento suscrita por la abogada JIMENA BEDOYA GOYES, con la que allega copia de la citación para diligencia de notificación personal de la parte demandada, cotejada y sellada por la Empresa de correo, en la que se hace constar que no fue posible la entrega de la citación para notificación personal, porque se indagó con lugareños y el destinatario es desconocido en el lugar y la apoderada de la parte demandante manifiesta bajo la gravedad de juramento que desconoce otro lugar de trabajo o residencia para notificación, el despacho considera procedente realizar el emplazamiento de la demandada dentro del presente proceso.

Por lo tanto, en la forma establecida en el Decreto 806 de 2020, emplácese a la demandada BERNARDITA GUERRA CABRERA, identificada con cédula de ciudadanía No.27.187.433, para que comparezca a notificarse del Auto mediante el cual se libra mandamiento ejecutivo en su contra dentro del Proceso Ejecutivo No.5254040890012020-00026-00.

Elabórese el aviso respectivo y hágase la respectiva publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

LUPE MARLY LEGARDA ROMAN  
Jueza

RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
DE POLICARPA NARIÑO

NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR  
POR ESTADOS  
Hoy, 19 de octubre de 2021

Dayan Paredes C  
SECRETARIA